



Facultad de Ciencias Naturales y

Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2020 - "Año del General Manuel Belgrano"

Comodoro Rivadavia, 28 de Febrero de 2020.-

VISTO:

Que el Artículo 71° del Estatuto de la Universidad pretende estimular la producción científica y cultural.

La Ordenanza Consejo Superior N° 167.

La solicitud de auspicio del Comité Organizador del *XIII Congreso Argentino de Virología*.

CONSIDERANDO:

Que el Congreso citado en el Visto, representa la actividad más importante de la Virología en Argentina.

Que tiene como objetivo general la actualización y difusión de conocimientos, el intercambio científico y el impulso a la constitución de grupos de trabajo interdisciplinario sobre distintos virus que afectan la salud humana, animal y vegetal.

Que contará con actividades paralelas que acerquen a la comunidad los nuevos conocimientos de Virología.

Que el mismo se llevará a cabo se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires entre los días 22 y 24 de septiembre de 2020.

Que se cuenta con el acuerdo del Departamento de Medicina de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

POR ELLO

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

Art. 1°) Otorgar Auspicio al *XIII Congreso Argentino de Virología*, que se celebrará en paralelo con el *VI Simposio de Virología Clínica*, *IV Simposio de Virología Veterinaria* y *V Simposio Latinoamericano de Virología Ambiental y Alimentaria*; a desarrollarse en la Ciudad de Buenos Aires entre los días 22 y 24 de septiembre de 2020.

Art. 2°) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DFCN y CS N° 091/20

Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.